



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 AGO 2021

VISTO: lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2019 se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", al Sr. Fernando Andrés Martínez C.I. N° 4.822.041-4, y a las Sras. Stephanie Souza C.I. 4.173.563-6, Paula Virginia Rodríguez C.I. 4.942.510-2, Natalia Carolina Laprebendere C.I.4.159.790-1 y María Camila Giordano C.I. 4.603.863-9 respectivamente;

III) que el plazo de 15 meses previsto en el inciso segundo del artículo 3 de la Ley 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 vencía el 27 de mayo de 2020;

IV) que por la Ley N° 19.883, de fecha 4 de junio de 2020, se suspendieron los plazos de los procesos de evaluación e incorporación en cargos presupuestados de los contratos de provisorios, hasta tanto sea declarado el cese de la actual emergencia sanitaria;

V) que la normativa establece que, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jeraarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo;

VI) que por Resolución de la Dirección General de Secretaría de fecha 21 de julio de 2020 fueron designados los tribunales evaluadores a

efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en sus respectivos cargos;

CONSIDERANDO: I) que fueron evaluadas por los tribunales correspondientes, resultado la valoración satisfactoria;

II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decreto N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014 y artículos 2 y 3 de la Ley N° 19.883, de 04 junio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) **DESÍGNANSE** en cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente al **Sr. Fernando Andrés Martínez C.I. 4.822.041-4**, a las **Sras. Stephanie Souza C.I. 4.173.563-6**, **Paula Virginia Rodríguez C.I. 4.942.510-2**, **Natalia Carolina Laprebendere C.I. 4.159.790-1** en el Escalafón "C", Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo y a la **Sra. María Camila Giordano C.I. 4.603.863-9** en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor X, Serie Abogado.

2°) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

4°) **CUMPLIDO**, archívese.



LACALLE POU LUIS

